



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 57/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Arnaldo Sebastián QUIROGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Máquinas Eléctricas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 57/2012 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 57/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Máquinas



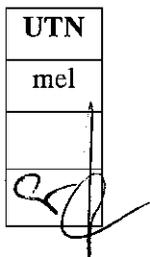
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Eléctricas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Arnaldo Sebastián QUIROGA, Legajo N° 3910, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1284/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior